

.ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: DAVID ALBERTO GUERRA CANTU -----  
ACTIVIDAD: SERVICIO DE TRANSP EN AUTOMOVIL DE RULETEO -----  
DOMICILIO: CIPRESSES No. 820, JARDINES DE CALIFORNIA, C.P. 27240 -----  
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: GUCD871201539 -----  
OFICIO NUM: 039/2020 ----- EXP.: RIF0502001/20 ----- ORDEN DE VISITA: RIF0502001/20 -----  
ACTA DE VISITA: 5 ----- CLASE: ACTA PARCIAL -----

**FOLIO No. RIF02001-20-5-001/23**

En la ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 28 de Marzo de 2023, día y hora señalado en el citatorio numero CIT0200103/20 de fecha 27 de Marzo de 2023, el suscrito visitador ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de notificar el oficio No. RIF02001-20-01-037/23, de fecha 24 de Marzo de 2023, suscrito por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza en el cual se le informa que esta autoridad sigue siendo competente para continuar el ejercicio de las facultades de comprobación con la visita domiciliaria, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en CIPRESSES No. 820 JARDINES DE CALIFORNIA, C.P. 27240, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al C. DAVID ALBERTO GUERRA CANTU, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el DAVID ALBERTO GUERRA CANTU ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número RIF02001-20-01-037/23, de fecha 24 de Marzo de 2023, el cual se le informa que esta autoridad sigue siendo competente para continuar el ejercicio de las facultades de comprobación con la visita domiciliaria, suscrito por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, domicilio que tiene las siguientes características externas: -----

"Local ubicado sobre la Cipreses con cortina metálica el cual tiene el numero escrito en una hoja de maquina pegado en la cortina, entre la Calle Lirios y Orquídea en la colonia Jardines de California aun lado se encuentra una tienda de conveniencia denominada OXXO." -----

Una vez constituido el suscrito visitador en el domicilio fiscal procedí a tocar insistentemente la cortina metálica en reiteradas ocasiones, sin embargo, nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación del oficio número RIF02001-20-01-037/23, de fecha 24 de Marzo de 2023 en el cual se le informa que esta autoridad sigue siendo competente para continuar el ejercicio de las facultades de comprobación con la visita domiciliaria, suscrito por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo tanto la presente diligencia no pudo llevarse a cabo, consecuentemente, con fundamento en el artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio antes señalado se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación.-----

**OTROS HECHOS.**-----

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud a que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2023, tal y como lo establece el artículo Quinto de las disposiciones transitorias de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2022.-----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.** - En virtud de lo antes señalado no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 10:30 horas, del día 28 de Marzo de 2023, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACION DE TORREÓN**

C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES